



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Firmado digitalmente por MENESES
GARAGUNDO Joel FAU
20612528587 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2025 10:04:58 -05:00

Órgano y/o Dirección:	Oficina de Administración
Actividad del POI:	Gestión Administrativa
CMN	2371
Denominación de la Contratación:	Servicio de SDWAN y Optimización de tráfico de datos para el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI).

I.FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene como finalidad garantizar la disponibilidad, estabilidad y eficiencia de los servicios digitales institucionales, así como el acceso confiable a los sistemas críticos de la entidad. Esto se logra mediante la contratación de un servicio de configuración y soporte para enlaces SD-WAN, que permitirá integrar y optimizar el uso del ancho de banda disponible, priorizando aplicaciones críticas y asegurando la continuidad del servicio de conectividad para los usuarios finales.

Dicha contratación permitirá mitigar los riesgos asociados a la congestión de la red, el uso ineficiente de los recursos de conectividad y las interrupciones ocasionadas por la caída de enlaces, garantizando una experiencia de usuario más fluida y estable. Adicionalmente, facilitará la continuidad operativa de los procesos institucionales, contribuirá a la productividad del personal y apoyará el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, asegurando que la infraestructura tecnológica responda de manera eficiente a las necesidades de gestión y prestación de servicios digitales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio especializado de configuración y soporte para la gestión de enlaces SD-WAN, que permita optimizar el uso del ancho de banda disponible y garantizar la continuidad del servicio de conectividad para los usuarios finales.

El servicio deberá asegurar la correcta administración y priorización del tráfico de red, favoreciendo la disponibilidad, eficiencia y estabilidad en el acceso a los sistemas institucionales y servicios digitales. Asimismo, permitirá mejorar la experiencia de los usuarios mediante la aplicación de políticas de balanceo, failover y control de calidad de servicio (QoS), contribuyendo a un entorno tecnológico confiable, seguro y alineado con los objetivos estratégicos y operativos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Operativo Institucional (POI).

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI) requiere garantizar la **continuidad operativa, disponibilidad y eficiencia** de sus servicios digitales y sistemas institucionales, los cuales son herramientas esenciales para el cumplimiento de sus funciones. Actualmente, la entidad cuenta con un enlace de internet y está próximo a contar con un segundo enlace, los cuales requieren optimización para evitar que se genere **congestión, interrupciones o un uso ineficiente del ancho de banda**, afectando la productividad de los usuarios finales y la calidad en la prestación de los servicios institucionales.

Se han identificado las siguientes problemáticas:

- **Bajo rendimiento:** Aplicaciones como videoconferencias, VoIP o sistemas de gestión pueden experimentar alta latencia o cortes, afectando la productividad.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Inestabilidad de la conexión:** Los fallos en los enlaces de red pueden interrumpir el acceso a los servicios esenciales, comprometiendo la continuidad del negocio.
- **Ausencia de priorización de tráfico,** que ocasiona que aplicaciones críticas compitan con tráfico no esencial.
- **Falta de mecanismos automáticos de conmutación (failover),** lo que expone a los usuarios a interrupciones ante la caída de un enlace.
- **Experiencia de usuario limitada,** debido a la ausencia de controles de calidad de servicio (QoS) y políticas de optimización.

Ante esta situación, resulta indispensable contratar un servicio especializado de **configuración y soporte de SD-WAN** que permita integrar, balancear y optimizar los enlaces disponibles, asegurando un uso eficiente de los recursos de conectividad y garantizando la continuidad del servicio para los usuarios finales.

Esta contratación permitirá:

- Optimizar el ancho de banda institucional mediante balanceo dinámico de carga.
- Priorizar aplicaciones críticas a través de políticas de seguridad y tráfico.
- Asegurar continuidad del servicio ante la caída de enlaces mediante failover automático.
- Mejorar la experiencia de los usuarios finales en el acceso a sistemas y servicios digitales.

Esta contratación fortalecerá la postura tecnológica del OEDI, permitiendo cumplir con sus objetivos estratégicos y asegurar que sus procesos de negocio sean más ágiles y eficientes.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad
1	Servicio de SDWAN y Optimización de tráfico de banda para el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI).	01

4.1.1 Características del servicio

El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

4.1.1.1 Diagnóstico inicial y levantamiento de información

- Revisión de la infraestructura de red actual.
- Validación de los enlaces de internet disponibles.
- Identificación de aplicaciones críticas institucionales.

4.1.1.2 Configuración y optimización de SDWAN

- Creación y ajuste de políticas de enrutamiento dinámico.
- Configuración de **load balancing** y **failover automático** entre enlaces WAN.
- Implementación de **traffic shaping** para priorizar aplicaciones críticas (ERP, VoIP, videoconferencia, etc.).
- Definición de **SLA para aplicaciones y servicios** (latencia, jitter, pérdida de paquetes).
- El contratista deberá utilizar alguna de las siguientes políticas de SDWAN, según el análisis que realice:
 - Prioridad (Priority)
 - Balanceo de carga (Load Balancing: Volume, Session, Spillover)
 - Basadas en SLA (latencia, jitter, pérdida)
 - Basadas en aplicación (Application-based)
 - Basadas en dirección o servicio (Policy-based)

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre****“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Asimismo, el contratista deberá aplicar alguno de los siguientes criterios en base a la recomendación y análisis que realice. Dicha recomendación deberá ser sustentada mediante un Informe Técnico que incluya un Cuadro de Decisión (o matriz de criterios) donde se justifique la selección de las políticas y criterios aplicados.

- Bandwidth
- Cost / Weight
- Latency (ms)
- Jitter
- Packet Loss (%)
- Health-check targets
- Service / Protocol
- Source IP / Subnet
- Destination IP / Subnet
- User / Group

4.1.1.3 Optimización de políticas de seguridad

- Revisión y depuración de reglas de firewall existentes.
- Definición de nuevas políticas alineadas a las necesidades del negocio.
- Segmentación de tráfico por perfiles de usuario o tipo de aplicación.
- Integración con el directorio activo institucional.
- Configuración de VPN

4.1.1.4 Gestión de ancho de banda y priorización

- Análisis de consumo de ancho de banda por usuario y aplicación.
- Configuración de controles para limitar tráfico no productivo (ejemplo: streaming, descargas masivas).
- Priorización de tráfico de aplicaciones críticas del negocio.

4.1.1.5 Mantenimiento preventivo

- Revisión y actualización de firmware (según recomendación del fabricante).
- Validación de respaldos de configuración del equipo.
- Ajustes de configuración derivados de cambios en la red.

4.1.1.6 Documentación y transferencia de conocimiento

- Entrega de informe técnico con la configuración final aplicada.
- Documentación de políticas de seguridad y SD-WAN.
- Transferencia de conocimiento al personal de TI sobre las configuraciones finales aplicadas a nivel firewall y SDWAN.

Las actividades señaladas se deberán realizar sobre el equipo de seguridad de la entidad el cual es un Fortigate 200F.

4.1.2 Asistencia técnica.

El servicio deberá contar con soporte técnico en idioma español como primer nivel provisto por el contratista a través del Centro de Operaciones de Seguridad en modalidad 24x7 durante el plazo de servicio de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el cual atenderá las incidencias y requerimientos que se presenta sobre las configuraciones en el equipo de seguridad perimetral de la entidad, así como de las configuraciones realizadas.

4.2 Plan de trabajo

El contratista deberá presentar su plan de trabajo con las actividades que se realizará para la ejecución del servicio en un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Cronograma de actividades



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Responsable por actividad
- Riesgos advertidos
- Plan de mitigación de riesgos.

4.3 Sistema de entrega para bienes y servicios**4.3.1 Diseño y operación y mantenimiento**

No corresponde.

4.3.2 Gestión de instalaciones

No corresponde.

4.4 Recursos u obligaciones a ser provistos por la entidad

No corresponde

4.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal**4.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No corresponde

4.5.2 Soporte técnico

No corresponde

4.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

4.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**4.6.1 Lugar**

La ejecución del servicio se realizará en la sede institucional sito en **Av. Javier Prado Oeste N.º 2801 – San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.**

4.6.2 Plazo de ejecución contractual

El plazo de implementación y puesta en funcionamiento del servicio será realizado en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir del día siguiente a la firmada el acta de instalación que establece el inicio del servicio.

4.6.3 Entregable

El proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

- ✚ Plan de trabajo con las actividades que se realizarán para la ejecución del servicio en un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio.
- ✚ Informe de implementación y puesta en funcionamiento del servicio, el cual deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la finalización de la etapa de implementación. Este informe debe incluir como mínimo lo siguiente:
 - Informe técnico que incluya un Cuadro de Decisión (o matriz de criterios) donde se justifique la selección de las políticas y criterios aplicados.
 - Informe de pruebas técnicas realizadas.
 - Detalle de las configuraciones finales realizadas.
 - Información sobre los correos electrónicos y/o número de contacto para efectuar el soporte técnico.

Todos los entregables deberán ser presentados mediante la Mesa de Partes Virtual (<https://sgd.oedi.gob.pe/mpvdoc/inicio.do>) o Física, conforme a los canales establecidos por la Entidad contratante.

V. REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**5.1. Requisitos del proveedor**

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre****“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

- Contar con RUC activo y habido en la SUNAT.
- Realizar actividades en el objeto de la contratación.
- Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.
- Código de cuenta interbancario (CCI) vinculado al RUC.
- Persona natural y/o jurídica.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con una Mesa de Ayuda y un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) propia o tercerizado para brindar el soporte 24x7x365 incluidos domingos y feriados.
- El SOC propio o tercerizado deberá contar como mínimo con certificación ISO27001 e ISO9001.
- Contar con correo electrónico para efectos de notificación en la fase de ejecución contractual durante la vigencia del contrato.

5.2. Experiencia del proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de seguridad en la nube, servicio de seguridad gestionada, servicio de ciberseguridad, servicio de alquiler de equipos de seguridad perimetral o servicio de soporte en ciberseguridad, servicio de soluciones WAF (Web Application Firewall) y/o AntiDDoS de propósito específico y/o Servicio de Seguridad WAF (Web Application Firewall).

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de **(i)** contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o **(ii)** comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de diez (10) contrataciones.

5.3. Equipamiento**5.3.1. Equipamiento estratégico**

No corresponde

5.3.2. Equipamiento no estratégico

No corresponde

5.4. Infraestructura estratégica

No corresponde

5.5. PERSONAL

DEBERÁ CONTAR CON 01 JEFE DE PROYECTO.

5.5.1 Actividades

- Deberá estar a cargo de la gestión de la implementación del servicio.
- Realizará las coordinaciones con el personal del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI)
- Informará sobre el avance de la implementación.
- Reportar los avances según el cronograma establecido en el plan de trabajo

5.5.2 Formación académica:

- Profesional titulado en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Informática y Sistemas.

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre****“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”****Acreditación:**

El **título profesional** requerido, será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

5.5.3. Experiencia:

- Deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años en Gestión de Proyectos de TI.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: **(i)** copia simple de contrato u orden de servicio y su respectiva conformidad o **(ii)** constancias o **(iii)** certificados o **(iv)** cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5.5.4 Capacitación y/o certificaciones

- Deberá contar con certificación del Project Management Professional (PMP) vigente y/o diplomado en Gestión de proyectos con un mínimo de 90 horas lectivas.

Acreditación:

Con la documentación, por el cual se acredite de manera fehaciente contar con lo solicitado.

DEBERÁ CONTAR CON 01 ESPECIALISTA.**5.5.5 Actividades**

- Deberá estar a cargo de la implementación del servicio.
- Deberá estar a cargo de la instalación y configuración de los parámetros de seguridad.

5.5.6 Formación académica:

- Profesional titulado o Bachiller o Técnico Titulado en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Informática y Sistemas o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Redes y Comunicaciones de Datos o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Acreditación:

El **grado o título profesional** requerido, será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

5.5.7. Experiencia:

- Deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en implementación, configuración, soporte en la solución a implementar como parte del servicio.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: **(i)** copia simple de contrato u orden de servicio y su respectiva conformidad o **(ii)** constancias o **(iii)** certificados o **(iv)** cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5.5.8 Capacitación y/o certificaciones

- Deberá contar con certificación oficial emitido por el fabricante Fortinet a nivel de Professional Network Security como parte del servicio.

**Acreditación:**

Con la documentación, por el cual se acredite de manera fehaciente contar con lo solicitado.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**6.1 Adelantos**

No corresponde.

6.2 Modalidades de pago

De acuerdo con el objeto contractual y lo determinado en la estrategia de contratación, la modalidad de pago es **SUMA ALZADA**.

6.3 Conformidad de la prestación

El jefe de la Oficina de Administración en calidad de área usuaria, es el competente para emitir la conformidad, previo a un informe técnico emitido por Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces. Donde, en caso corresponda deberá señalar los días de retraso injustificado u otras penalidades que incurrió el contratista, para efectos que el comprador público proceda con la determinación el importe a penalizar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el informe del servicio mensual o el informe de implementación, según corresponda.

6.4 Forma y requisito de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago por la implementación del servicio, el cual se realizará una vez que el área usuaria emita el informe de conformidad previa a la presentación del informe de implementación por parte del contratista.

Para efecto del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por el área usuaria.
- Informe técnico emitido por el Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces.
- Comprobante de pago.
- Entregable correspondiente.

6.5 Formula de reajuste

No corresponde

6.6. Penalidades

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al Proveedor ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

6.6.1. Penalidad por Mora



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En caso de retraso injustificado el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez.

6.6.2 Otras penalidades aplicables

Supuesto de aplicación	Formula de Calculo	Procedimiento
Retraso en la entrega del plan de trabajo.	1 por ciento de la UTI por cada día de retraso	El Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces remite un acta de verificación al área usuaria advirtiendo del incumplimiento detectado.
Retraso en la entrega del informe de Implementación del servicio	1 por ciento de la UTI por cada día de retraso	El Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces remite un acta de verificación al área usuaria advirtiendo del incumplimiento detectado.

Nota:

- El Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, debe emitir un informe y evidenciar mediante los documentos de verificación que fueron detallados en cada tipo de penalidad, esto a fin de que el área Usuaria pueda determinar las penalidades en lo que incurrió el Contratista.
- Al emitir la conformidad, el Área Usuaria deberá señalar si el Contratista incurrió o no, en las penalidades por mora y/u otras penalidades.

6.7 Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

6.8 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la **Entidad Contratante** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Proveedor es de **un (1) año** contado a partir de la conformidad otorgada por la **Entidad Contratante**.

6.10 Resolución de contrato por incumplimiento en los contratos menores



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La Entidad a través de la DEC podrá requerir al Proveedor mediante carta simple el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, otorgando para ello un plazo de uno (1) a cinco (5) días calendario. Si vencido dicho plazo, el incumplimiento continúa, la Entidad puede resolver la Orden de Compra, Orden de Servicio u Contrato en forma total o parcial, comunicando la decisión al Proveedor mediante carta simple.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La Entidad y/o el Proveedor puede resolver el contrato, la O/C u O/S en los siguientes casos:

- Cuando se haya llegado a acumular la sumatoria del monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo del Proveedor.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que dicha parte sea independiente del resto de las obligaciones contractuales y previa opinión del área usuaria, a fin de que la DEC formalice la resolución total o parcial. Debe precisarse con claridad que parte de la prestación queda resuelta, de no hacerse tal precisión se entiende que la resolución es total.

El OEDI puede resolver la orden de compra, orden de servicio y/o el contrato, sin requerir previamente el cumplimiento al Proveedor, previa opinión favorable del área usuaria, cuando se deba a la acumulación de la sumatoria del monto máximo de penalidad por mora y otras penalidades, o cuando la situación de cumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos basta comunicar al Proveedor mediante carta simple de la DEC, vía correo electrónico, la decisión de resolver.

Mientras no resulte obligatorio la utilización de la Pladicop, las resoluciones antes señaladas, se gestionarán mediante los mecanismos señalados en los párrafos precedentes.

6.10. Solución de controversias

En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

6.11. Normas Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, **El Proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **El Proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, **El Proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **El Proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la **entidad contratante**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la **entidad contratante** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.12. Seguridad de la información

El Proveedor se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la entidad con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, el **Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión – OEDI**, autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el Proveedor para la presente contratación, así como el Proveedor será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente. Una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por el **OEDI** deberá ser devuelta por el Proveedor.

6.13. Confidencialidad y propiedad intelectual

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como: escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión. El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

En caso de que el Proveedor incumpla el acuerdo de confidencialidad, la Entidad, a su sola discreción podrá adoptar las acciones legales que correspondan.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”


6.1.4. Acuerdos de confidencialidad

El Proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OEDI está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

6.15 Anexos

- No corresponde.

FUNCIONARIO SOLICITANTE	
Apellidos y Nombres:	Pedro Arturo Reyna Robles
Cargo:	Jefe de la Oficina de Administración
 Firmado digitalmente por REYNA ROBLES Pedro Arturo FAU 20612528587 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.10.2025 11:10:51 -05:00 Firma Electrónica	